



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Administración

## Modificación de la ordenanza fiscal nº 41

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº 41*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-Ordenanza fiscal nº 41 Reguladora de la tasa por prestación de servicios de las escuelas deportivas municipales, escuela de verano y otras actividades análogas.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza a 1 de julio de 2024.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez